

jueves, 20 de agosto de 2020

Villalobos defiende las medidas de apoyo a los ayuntamientos en riesgo financiero

El RDL 27/2020 recoge medidas para aportar liquidez a las arcas municipales



El presidente de la Diputación de Sevilla, Fernando Rodríguez Villalobos, ha valorado de forma positiva la disposición para aportar liquidez a las arcas municipales en peor situación económica recogidas en el RDL 27/2020, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, tras la situación provocada por el COVID-19.

Esta norma de tipo excepcional establece que las diputaciones provinciales y entidades equivalentes, dentro de sus competencias propias, presten apoyo financiero a los ayuntamientos de los municipios de su ámbito territorial, especialmente a los de menos de 20 mil habitantes, que se

encuentren en riesgo financiero o que al cierre del ejercicio de 2019 hayan presentado signo negativo en su ahorro neto o en el remanente de tesorería para datos generales.

Villalobos ha recordado que desde la Diputación de Sevilla, 'desde hace más de una década, prestamos apoyo financiero a los Consistorios a través del Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables, con el que hemos prestado a coste cero hasta 2019 a todos los Ayuntamientos de la provincia un total de 343 millones de euros'.

Para el mandatario provincial la propuesta que se plantea con el acuerdo entre la FEMP y el Gobierno, viene a dar respuesta a reivindicaciones que los Ayuntamientos y la Diputación vienen realizando en los últimos años al prever, con carácter extraordinario y bajo cumplimiento de determinados requisitos, iniciativas tales como la revisión de las condiciones de los préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a las entidades locales; la cancelación de deudas pendientes con la Agencia Estatal Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social; la concertación de nuevas operaciones de endeudamiento para cancelar total o parcialmente la deuda pendiente con el Fondo de Pago a Proveedores; o la formalización de operaciones de conversión de deuda a corto plazo vigentes en operaciones a largo plazo.



COMUNICACION

'Sin duda -ha estimado el presidente- estas medidas facilitarán a los Ayuntamientos que se encuentren en situaciones económicas difíciles una oportunidad de mejorar y sanear sus cuentas, lo que se traducirá en un gran beneficio y mejora de los servicios que prestan a la ciudadanía'.

El presidente provincial alaba la iniciativa recogida en el RDL 27/2020 por la batería de medidas que incluye, 'beneficiosas -comenta- para las entidades locales' y también por el reconocimiento que hace de la economía del sector local , 'a la que califica de saneada y ello es fruto del esfuerzo diario de muchos alcaldes y alcaldesas, que están siempre al quite para dar la mejor solución con el uso más eficiente de los recursos con los que cuentan'.

Villalobos ha concluido que 'en la Diputación de Sevilla seguimos al lado de los Ayuntamientos, sobre todo de los más vulnerables, y como hasta ahora hemos hecho, daremos una vez más nuestro mejor perfil para sostener a los Ayuntamientos en mayor riesgo, en el caso de que el Real Decreto Ley llegue a ser aprobado por las Cortes'.

